

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Cap de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 9 de Marzo de 1961

Núm. 57

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el in porte anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

para la provisión de una plaza
de Conductor de Automóviles
de la Excma. Diputación
Provincial

Vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación una plaza de Conductor de Automóviles, la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1961, acordó proveerla en propiedad mediante concurso, con sujeción a las siguientes

BASES

1.^a La plaza está dotada con el sueldo base anual de 13.000 pesetas, trienios del diez por ciento del sueldo consolidado y demás derechos que con carácter general disfrutaban los funcionarios provinciales.

2.^a Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

c) Observar buena conducta.
d) Carecer de antecedentes penales

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función

f) Tener 21 años cumplidos y no exceder de 35 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

g) Estar en posesión del carnet de conductor de primera clase.

h) Ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

3.^a Las instancias para tomar parte en este concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, reintegradas con pólizas de tres pesetas y sello provincial de una peseta, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de diez a catorce, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados acompañarán a la instancia justificante de haber ingresado en la Caja provincial la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de que el solicitante fuera excluido por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Para ser admitido al concurso bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación.

4.^a Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y seguidamente la composición del Tribunal calificador.

5.^a Los aspirantes habrán de someterse a las pruebas culturales y de aptitud física y profesional que acuerde el Tribunal calificador.

6.^a La Corporación hará la designación en vista de la propuesta del Tribunal, que no comprenderá, en ningún caso, número superior al de la plaza vacante.

7.^a La fecha y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y deberán celebrarse después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en dicho periódico oficial.

8.^a El concursante propuesto para el nombramiento, presentará en el Negociado de Gobernación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de la propuesta, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento; ídem expedida por los médicos de la Be-

ineficiencia provincial, que designe la Presidencia, de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo; ídem de buena conducta expedida por la Alcaldía; ídem negativa de antecedentes penales; ídem de adhesión al Movimiento Nacional; carnet de conductor de primera clase; certificación del organismo de que depende, si siendo funcionario público constaran las anteriores circunstancias en su expediente personal. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación o no reuniera las condiciones exigidas, no podrá ser nombrado. En este caso, la Corporación nombrará a quien habiendo aprobado los ejercicios hubiera obtenido la mayor puntuación, siempre que reúna las condiciones establecidas en la convocatoria.

9.º El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento, entendiéndose que, si no lo hiciera dentro del término señalado, sin causa justificada, renuncia a su empleo.

10.º Con sujeción a las bases de esta convocatoria, la Presidencia resolverá lo pertinente sobre admisión y exclusión de solicitantes, publicación del Tribunal y demás incidencias hasta que éste se haga cargo del expediente general del concurso.

11.º En lo no previsto en estas bases regirán los reglamentos generales de 10 de Mayo de 1957 y 30 de Mayo de 1952, así como el de Régimen Interior de la Corporación y demás disposiciones legales aplicables.

León, 3 de Marzo de 1961. — El Presidente, José Eguigaray.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

El que suscribe de años de edad, de estado, profesión, vecino de con domicilio en

SOLICITA de V. I. se digné admitirle al concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de para la provisión de una plaza de Conductor de Automóviles.

Y de conformidad con lo dispuesto en la base 3.ª de la convocatoria, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que reúne las condiciones siguientes:

Nació en el día de de

No se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local

Observa buena conducta.

Carece de antecedentes penales.

No padece enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo.

Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Caja provincial el importe de los derechos de examen.

Reúne los siguientes méritos, que se compromete a justificar oportunamente (detállense los que se pquean).

Dios guarde a V. I. muchos años.

(Fecha y firma)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León.

946

Delegación de Hacienda de la provincia de León

IMPUESTOS SOBRE EL LUJO

De interés para los vendedores de artículos de joyería, bisutería y relojería

Se pone en conocimiento de todos los vendedores de artículos de Joyería, Bisutería y Relojería establecidos en esta provincia, que por O. M. de 26 de Enero 1961 (publicada en el B. O. del Estado de 15 de Febrero pasado) se deniega la petición formulada por el Sindicato Nacional del Metal, para hacer efectivo el Impuesto sobre Consumos de Lujo que grava la venta de artículos de joyería, relojería y bisutería correspondiente al ejercicio de 1960, por el sistema de Convenio.

En su virtud, se concede un plazo que termina el día 31 del presente mes de marzo, para que todos los contribuyentes por este concepto tributario, puedan formular una declaración complementaria, cuyo importe cuota, añadido a las cantidades ingresadas por el citado período de 1960, iguale al total impuesto correspondiente a las ventas realizadas en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de Marzo de 1961.—El Admor. de Rentas Públicas, Antonio Paz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

942

Delegación Provincial de Trabajo

Fiestas locales aprobadas para la provincia de León en 1961

Astorga, 10 Abril y 28 Agosto.

Bustillo del Páramo, 30 Junio y 9 Diciembre, Acabes del Páramo, 28 Enero y 2 de Junio. Antañanes del Páramo, 18 Septiembre, Grisuela del Páramo, 12 Junio y 2 Enero. Matallobos del Páramo, 2 Junio y 30 Noviembre y 1.º Diciembre. San Pedro de Pegas, 30 Junio. La Milla del Páramo, 22 Junio, 21 y 22 Noviembre.

León (capital), 24 Junio y 5 Octubre.

La Pola de Gordón, 14 Septiembre. La Vega de Gordón, 8 Septiembre. Santa Lucía, 13 Diciembre. Cñera, 29 Septiembre. La Vid, 10 Agosto. Villasimpliz, 24 Junio. Follado, 2 Junio; Geras, 14 Septiembre. Paradilla, 3 Junio. Cabornera, 29 Agosto. Los Barrios, 8 Septiembre. Peredilla, 15 Mayo. Haergas de Gordón, 3 Octubre.

Ponferrada, 8 Septiembre.

Sancedo, 28 Enero.

Toral de los Vados, 10 Julio y 15 de Mayo. Sorribas, 5 Agosto, y Otero 7 Enero.

Toreno, 24 Junio. Matarrosa del Sil, 8 de Mayo.

Torre del Bierzo, 16 Agosto. Santa Cruz, 3 de Mayo. Albarés, 13 de Junio. Santibañez, 5 de Agosto. La Granja de San Vicente, 8 de Septiembre y San Andrés, 30 de Noviembre.

Valencia de Don Juan, 8 y 14 de Septiembre.

Villamol, 3 Agosto y 26 Diciembre. Villacalabuey, 6 de Mayo y 29 Septiembre. Villapeñil, 10 Agosto.

Villarejo de Orbigo, 12 Junio y 17 de Julio.

Todas estas fiestas son puramente locales y limitadas al término del Ayuntamiento o pueblo donde se celebren y tienen el carácter de recuperables.

León, 2 de Marzo 1961.—El Delegado de Trabajo, Daniel Zarzuelo.

943

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento se hace público que queda sin efecto el anuncio de concurso para la adjudicación de la prestación del servicio, mediante concesión, de TRANSPORTE DE CARNES desde el Matadero municipal a los distintos establecimientos industriales, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 41, correspondiente al día 18 de Febrero último.

León, 3 de Marzo de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares.

958

Aguntamiento de Ponferrada

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, se convoca concurso público, cuya finalidad será la de otorgar una concesión administrativa para el establecimiento y explotación, en exclusiva, del Servicio de Autobuses en la ciudad de Ponferrada, mediante la aportación por el concesionario de vehículos automóviles y del personal y material necesario para conseguir el buen funcionamiento de aquél, incluso el relativo a la señalización que requiera.

La adjudicación se realizará por un período de veinticinco años, prorrogables por quinquenios, sin que el plazo contractual y sus prórrogas puedan exceder de cincuenta años.

Los derechos del concesionario y sus obligaciones, se fijan en las Bases aprobadas por la Corporación, destacando entre estas últimas la adjudicación, al menos, de cuatro vehículos para la prestación del servicio; la designación del personal idóneo y suficiente para el normal funcionamiento del Servicio y la implantación del mismo en el plazo de seis meses, nueve meses y un año, para los itinerarios número 1, 2 y 3, respectivamente.

Las condiciones de los vehículos, itinerario, horario y tarifas, se señalan en las ya citadas Bases, que estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de veinticinco mil pesetas y de cincuenta mil la definitiva.

El concesionario estará exento de toda clase de arbitrios e impuestos municipales durante los cinco primeros años del contrato; en los cinco siguientes abonará un canon anual de quinientas pesetas y de mil pesetas en el resto de los años que dure la explotación del Servicio.

Se considerarán méritos preferentes:

a) Las mejoras que se ofrezcan respecto a los vehículos, tarifas y canon.

b) Las relativas a reducción de los plazos previstos para la implantación del Servicio.

c) La circunstancia de ser concesionario de líneas de transporte de viajeros, que permitan la ampliación de los itinerarios fijados.

d) El hecho de disponer de garage para la guarda de los coches destinados al servicio de autobuses.

Los concursantes podrán proponer condiciones para la mejor realización del Servicio, siendo de la facultad discrecional del Ayuntamiento el aceptar o rechazar la libre iniciativa de aquéllos.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en las oficinas de Secretaría municipal du-

rante el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en las horas de oficina, siendo extendidas en papel de la clase correspondiente o reintegradas con seis pesetas en timbre del Estado y diez pesetas en sellos municipales, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, con la inscripción «Proposición para optar al concurso para la explotación de líneas de autobuses urbanos en Ponferrada» y se ajustarán, sustancialmente al modelo que se publica con la convocatoria.

En sobre separado, se acompañarán los siguientes documentos:

a) El resguardo acreditativo de haber depositado la fianza de veinticinco mil pesetas.

b) El poder, en su caso, bastantado por el Secretario General de la Corporación.

c) Modelo de coches y plano de planta de éstos.

d) Planos de itinerarios y, en su caso, ampliaciones previstas.

e) Memoria, con las Bases y estudios sobre la forma de explotación del Servicio, estudio económico, materiales y personal a emplear, etc.

La apertura de los pliegos presentados al concurso, se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

La adjudicación definitiva se realizará por el Ayuntamiento Pleno, con los requisitos y normas consignados en las Bases.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle... núm...., en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, núm.... de fecha, de todas las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación por concesión administrativa del Servicio de Autobuses en la ciudad de Ponferrada, formula la siguiente proposición, aceptando en su integridad las Bases confccionadas al efecto y comprometiéndose a la implantación de dicho servicio en la forma siguiente:

A) Material móvil y personal que se compromete a adscribir al servicio.

B) Horario o frecuencia de servicios que se compromete a realizar.

C) Tarifas a implantar y canon que ofrece.

D) Tiempo en que se compromete a realizar la implantación del servicio para cada itinerario.

E) Asimismo propongo las siguientes mejoras.

Fecha.

Firma y rúbrica y proponente.

Ponferrada, 25 de Febrero de 1961.-
El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Nieto Garía.

836

Núm. 303.—412,15 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 6 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Letrado Sr. Tejerina, en nombre y representación del Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 29 de Febrero de 1960, por la que se resolvió reclamación número 63 de 1959 deducida por el Ayuntamiento de León contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado en concepto de derechos reales por la inmatriculación de una parcela propiedad de la entidad hoy r. corriente.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que expido con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.— José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 913

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso contencioso administrativo al que correspondió el número 4 de 1961, interpuesto por el Procurador Sr. Prida, en nombre y representación de D. Luis Carracedo de la Fuente, contra acuerdo del Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna de fecha 13 de Noviembre de 1960, por el que se resolvió concurso para la provisión de la plaza de Agente Rcaudador, así como contra el de 30 del mismo mes por el que se desestimó la reposición interpuesta.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a 25 de Febrero de 1961.— José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 912

**Juzgado de 1.ª Instancia número 2
de León**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, S. A.» contra D. Germán Campano Álvarez, vecino de Vilecha, en reclamación de 14 000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración los siguientes bienes:

1.—Una vaca de trabajo, color negro, de regular medida, llamada morica. Tasada en 4,000 pesetas.

2.—Un caballo, color rojo, de medida regular, llamado «Rubio», en 1,300 pesetas.

3.—Dos carros de labranza del país, valorados en 2.000 pesetas.

4.—Un prado, en término de Vilecha, al sitio de «Casares» de un cuartal aproximadamente, linda: Saliente, cabeceras de varios; Poniente, camino; Norte, Francisco Fernández y Sur, Pedro Casado, en 3.000 pesetas.

5.—Otro prado, al mismo término y sitio de «Casares», de medio cuartal aproximadamente, linda: Saliente, presa; Poniente, reguero; Norte, Santos Campano y Sur, se ignora; en 1.500 pesetas.

6. Una casa, en el pueblo de Vilecha, a la calle de León a camino vecinal, de planta alta y baja, de labranza, con corral y cuadras, sin poder determinar su extensión superficial, momentáneamente y linda: entrando, con calle de su situación; izquierda, entrando, calle pública; y derecha entrando, con herederos de Anselmo Fernández, y fondo, con Paciano González; valorada en 25.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de Abril próximo a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, unida a los autos, que podrán examinar los interesados, sin que tengan derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor—si las hubiere—quedarán subsistentes y el rematante se subroga en ellas, pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy. 874

Núm. 310—191,65 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa del Cabildo de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta general extraordinaria, a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 11 de Marzo del año en curso en primera convocatoria, y para el día 12 de los mismos en segunda, para tratar: 1.º Del aumento de cuota que han de pagar, el propietario del molino de Pesquera y el propietario del molino viejo de Santibáñez de Rueda, por aprovechamiento de aguas.—2.º Para tratar de la forma de la limpia del canal, si ha de pagar en proporción como la presa o no.—3.º Tratar de los desagües de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre y a la hora de las quince.

Santibáñez de Rueda, a 2 de Marzo de 1961.—El Presidente, Angel Alonso.

924 Núm. 319—65,65 ptas.

Se convoca Junta general ordinaria, a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 15 de Marzo del año en curso, en primera convocatoria, y para el día 19 de los mismos, en segunda, para cumolimentar el artículo 52 de nuestras Ordenanzas.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre y hora de las quince.

Santibáñez de Rueda, a 2 de Marzo de 1961.—El Presidente, Angel Alonso.

924 Núm. 320.—42,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la «Presa Aviones» de Armellada

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de la misma, para el día 26 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana en primera convocatoria, y de no asistir número suficiente, se celebrará en segunda convocatoria a las doce de la mañana de dicho día, cualquiera que sea el número de usuarios que asistan.

La referida Junta se celebrará en los locales de la Comunidad, y en ella se tratará sobre lo siguiente:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al

año 1960, que presentará el Sindicato.

2.º Estudio sobre el mejor aprovechamiento de las aguas durante el año actual.

3.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos durante el año mil novecientos sesenta, que será presentado por el Sindicato.

Armellada, 26 de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Presidente, F. González.

978 Núm. 304.—81,40 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa de la Plata», de Santa María de Ordás

Se convoca a Junta General de esta Comunidad para el 26 de Marzo, y hora de las diez y seis, en el local Escuela de esta entidad, con sujeción al orden del día siguiente:

1.º Lectura acta reunión anterior.

2.º Cuentas ejercicio 1960.

3.º Proyecto de obras de consolidación del canal.

Santa María de Ordás, a 13 de Febrero de 1961.—El Presidente, Eloy Valcarce García.

732 Núm. 318.—36,75 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gordoncillo

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad durante las horas de oficina, los Presupuestos y Repartos de Guardería Rural y Sosténimiento Hermandad para el ejercicio de 1961, así como la liquidación del Presupuesto de 1960, por plazo hábil de 15 días.

Durante el plazo señalado pueden presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los afiliados y encuadrados en esta Hermandad.

Gordoncillo, Marzo de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Anesio Pastрана Serrano. 923

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado las libretas números 70.671 y 11.978 P de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anulada la primera.

862 Núm. 309.—28,90 ptas.